



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba,

10 JUL 2013

VISTO;

El expediente N° 0070790/2012 del alumno **ROMERO Mariana Elizabeth**, DNI N° 28.117.389, Mat. N° 199816851/7

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 192/2013, se formalizó la incorporación del requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que esta Secretaría Académica incurrió en un error material al no consignar el reconocimiento parcial de la asignatura DERECHO ROMANO. Que atento a que la asignatura DERECHO ROMANO I (según plan 104/85/92), figura aprobada en el certificado analítico incorporado a fs 6, corresponde rectificar la Resolución mencionada incorporando la materia consignada por error material.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

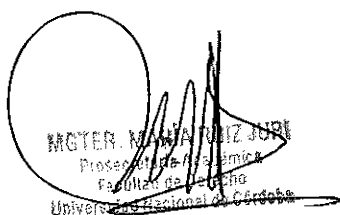
Art. 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 192/2013 incorporando el reconocimiento parcial de la asignatura DERECHO ROMANO no consignada por error material, debiendo ser examinada en los contenidos atinentes a **Derecho Romano II**, bolillas 7 a 16 inclusive.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Art. 2º: Mantener la misma en todo lo demás que dispone respecto al alumno **ROMERO Mariana Elizabeth**, DNI N° 28.117.389, Mat. N° 199816851/7 y formular las excusas del caso.

Art. 3º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.


MGTEN. MARIA TUBIZ JURE
Prosecretaría Académica
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

9745


Dr. GUILLERMO SAENZ VILLER
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba